

PARTE SIN ABOGADO O ABOGADO: NÚMERO DEL COLEGIO DE ABOGADOS: NOMBRE: NOMBRE DE LA FIRMA: DIRECCIÓN (calle y número): CIUDAD: ESTADO: CÓDIGO POSTAL: TELÉFONO: FAX: EMAIL: ABOGADO DE (<i>nombre</i>):	SOLO PARA USO DE LA CORTE Solo para información No entregue a la corte
CORTE SUPERIOR DE CALIFORNIA, CONDADO DE DIRECCIÓN (calle y número): DIRECCIÓN POSTAL: CIUDAD Y CÓDIGO POSTAL: NOMBRE DE SUCURSAL:	
NOMBRE DEL MENOR:	
AVISO DE APELACIÓN—CORTE DE MENORES	NÚMERO DE CASO: No entregue a la corte

— INSTRUCCIONES —

- Usted o su abogado **tiene** que llenar los puntos 1 y 2 y firmar este formulario al final de la página. De ser posible y para facilitar la tramitación de su apelación, llene los puntos del 5 al 7 al dorso de este formulario.
- Para la mayoría de las apelaciones, usted tiene que presentar un aviso de apelación por escrito dentro de los **60 días** después de la emisión del fallo o de la emisión de la orden que se apela o, en asuntos tratados por un árbitro, dentro de los **60 días** después de que la orden del árbitro sea final. Vea la regla 8.406 de las Reglas de la Corte de California.
- Para apelar una orden de transferencia de jurisdicción a la corte penal, tiene que presentar el aviso de apelación en un plazo de **30 días**. Vea las reglas 5.770(g) y 8.406(a)(4).
- Para presentar una apelación de una orden de transferencia a una corte tribal, usted (1) puede solicitar a la corte de menores que suspenda (retrase la fecha efectiva de) la orden de transferencia y (2) tiene que presentar la apelación antes de que finalice la transferencia a la jurisdicción tribal. Ver la regla 5.483 y los comentarios del comité asesor.
- Si usted no es el departamento de bienestar del condado, el fiscal de distrito, el menor, el padre del menor o el tutor legal del menor, es posible que tenga el derecho a disputar la decisión de la corte de menores, pero solo en circunstancias muy limitadas. Es posible que necesite una orden de la corte que le conceda acceso a los registros del expediente del caso de menores. Para obtener más información, vea *Información para solicitar acceso a los expedientes de personas con un derecho limitado a apelar* (formulario JV-291- INFO). Puede obtener el formulario JV-291-INFO en cualquier corte o biblioteca legal del condado o en línea en www.courts.ca.gov/forms.

1. Apelo las determinaciones y órdenes de la corte (*especifique la fecha de la orden o describa la orden*):

2. Esta apelación es presentada por

a. Apelante (*nombre*):

b. Dirección:

c. Teléfono:

d. Nombre, dirección y número de teléfono de la persona de contacto (*si es diferente del apelante*):

e. Se otorgó al apelante acceso a registros específicos del expediente del caso de menores y se adjunta una copia de la orden de la corte bajo la sección 827(a)(1)(Q) del Código de Bienestar e Instituciones, sobre la *Orden posterior a la revisión judicial sobre la petición de acceso al expediente del caso de menores* (formulario JV-574), si está disponible.

3. Solicito que la corte designe un abogado en la apelación. Fui No fui representado por un abogado designado en la corte superior.

4. Los puntos del 5 al 7 en el dorso están completos no están completos.

Fecha:

 NOMBRE A MÁQUINA O EN LETRA DE MOLDE



Solo para información

FIRMA DEL APELANTE ABOGADO

NOMBRE DEL MENOR:

Solo para información

NÚMERO DE CASO:

No entregue a la corte

5. El apelante es

- a. el menor. f. el departamento de bienestar del condado.
 b. la madre. g. el fiscal de distrito.
 c. el padre. h. la tribu del menor.
 d. el tutor legal. i. otro (*indique la relación con el menor o el interés en el caso*):
 e. el padre de facto.

6. Este aviso de apelación se refiere al siguiente menor o menores (*especifique el número de menores incluidos*):

- a. Nombre del menor: c. Nombre del menor:
 Fecha de nacimiento del menor: Fecha de nacimiento del menor:
 b. Nombre del menor: d. Nombre del menor:
 Fecha de nacimiento del menor: Fecha de nacimiento del menor:
 Continúa en el Adjunto 6.

7. La orden que se apeló se emitió conforme al Código de Bienestar e Instituciones (*marque todo lo que corresponda*):

- a. **Sección 305.5** (transferencia a la corte tribal)
 Se otorgó el traslado a la corte tribal Se denegó el traslado a la corte tribal
 Fechas de la audiencia (*especifique*):
- b. **Sección 360** (declaración de dependencia) Se le quitó la custodia a un padre o tutor Otras órdenes
 con la revisión de determinaciones jurisdiccionales de la sección 300
 Fechas de la audiencia (*especifique*):
- c. **Sección 366.26** (selección e implementación del plan permanente)
 Terminación de derechos paternos Nombramiento de tutor Acuerdo de vida permanente planificada
 Fechas de la audiencia (*especifique*):
- d. **Sección 366.28** (orden que designa una colocación fuera del hogar específica después de la terminación de derechos paternos en la que se presentó oportunamente una petición de revisión extraordinaria por escrito que abordó de forma sustancial los asuntos específicos a disputar y se denegó sumariamente o de otro modo no se decidió sobre los fundamentos).
 Fechas de la audiencia (*especifique*):
- e. **Sección 388** (solicitud para cambiar una orden de la corte)
 Fechas de la audiencia (*especifique*):
- f. Otras órdenes apelables relacionadas con la dependencia (*especifique*):
 Fechas de la audiencia (*especifique*):
- g. **Sección 725** (declaración de tutela y otras órdenes)
 con la revisión de las determinaciones jurisdiccionales de la sección 601
 con la revisión de las determinaciones jurisdiccionales de la sección 602
 Fechas de la audiencia (*especifique*):
- h. **Sección 707** (orden de transferencia de jurisdicción a la corte penal)
 Fechas de la audiencia (*especifique*):
- i. Otras órdenes apelables relacionadas con la justicia de menores (*especifique*):
 Fechas de la audiencia (*especifique*):